



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1807

DALCAHUE, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal el “Encuentro Campesino” el día 13.11.2016; la reunión extraordinaria Nº 31 de fecha 14 de Diciembre de 2015, en donde se aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 por el Honorable Concejo Municipal; Memorándum Nº 019 de Alcaldía; las facultades que me confiere la ley; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la celebración del “Encuentro Campesino”, que se desarrollará el día 13 de Noviembre del 2016.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 21.04.004; 22.09.003.004; Centro de Costos 05.05.06 y otras cuentas según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de comuna
Dalcahue

DISTRIBUCION: